

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocidos o estar ausentes en el mismo, las liquidaciones tributarias practicadas, y una vez intentado por dos veces, se procede a notificar mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actuación que se notifica: Liquidaciones tributarias practicadas:

Nombre y Apellidos	Fecha liquidación	Concepto	Importe
Magda Floribel Martínez Reyes	26/06/2009	Ocupación Vía Pública con Mesas y Sillas	460,00 €
UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.	02/09/2009	Licencia de Obra Menor Expte. 54/09	36,00 €
SERVICIOS INMOBILIARIOS GUDOPRO	07/04/2009	Tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública por corte de calles al tráfico	750,00 €
SINGM DEO KASHMIR	18/08/2009	Tasa por ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes	60,00 €
M ^{ra} . Isabel RODRÍGUEZ CACERES	18/08/2009	Tasa por ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes	60,00 €
M ^{ra} . Isabel RODRÍGUEZ CACERES	18/08/2009	Tasa por ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes	60,00 €

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas generales del Ayuntamiento de Esquivias, sitas en plaza Don Quijote, número 2, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Esquivias 11 de agosto de 2010.-El Alcalde, Jesús Reyes Rodríguez Portero.

N.º I.- 8841